

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL, EL C. CARLOS EDUARDO RANGEL MARRUFO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-14/2020 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 01 (primero) de marzo del año 2020 (dos mil veinte), “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la Licitación Pública Local OM-14/2020 “Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Remolque para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, cuyo objeto es la prestación del servicio de arrendamiento de camiones tipo volteo, con capacidad de carga de 14 m³ para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de aclarar el número de viajes diarios que deben realizar los camiones tipo volteo materia del **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en el artículo 80 y 81 de la Ley de Compras

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-14/2020 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total asignado para la ejecución del presente contrato es por la cantidad de hasta **\$3'636,600.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, la cual se desglosa a continuación:**

Partida	Cantidad de Viajes	Especificaciones	Precio Unitario	Precio Partida
7	950	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos o más viajes diarios, que tendrá que realizar de lunes a domingo, de las 6:00 a las 24:00 horas, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1,650.00	\$1'567,500.00
8	950	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos o más viajes diarios, que tendrá que realizar de lunes a domingo, de las 6:00 a las 24:00 horas, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1,650.00	\$1'567,500.00
			Sub-Total	\$3'135,000.00
			IVA	\$501,600.00
			Total	\$3'636,600.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-14/2020 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

El monto descrito con anterioridad corresponde a las Partidas 7 y 8 mismas que se encuentran debidamente descritas tanto en el "Anexo 2", Cotización, de las bases de la Licitación Pública Local OM-14/2020 "Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Remolque para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", así como la propuesta económica presentada por el "EL PROVEEDOR".

"LAS PARTES" acuerdan que el pago total de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en parcialidades, a mes vencido de servicios ejecutados y el pago de estos dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la factura en las Oficinas de la Coordinación General de Servicios Municipales, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la OM-14/2020 "Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Remolque para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

II. "LAS PARTES" convienen en que EL CONTRATO DE ORIGEN, subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento.

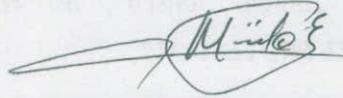
III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-14/2020 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.



tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 05 (cinco) del mes de noviembre del año 2020 (dos mil veinte).

"EL PROVEEDOR"

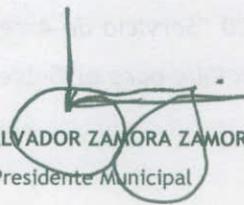


C. CARLOS EDUARDO RANGEL MARRUFO

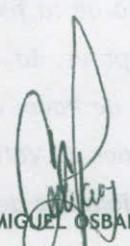
Gerente General de

SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

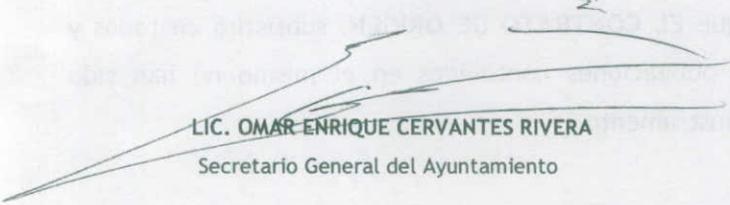
"EL MUNICIPIO"



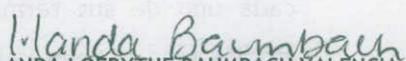
ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal



MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

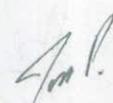
Firma de Conformidad.



PEDRO DÁVALOS CERVANTES

Coordinador General de Servicios Municipales

Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-14/2020 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.